DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS ID N°380.306

José Leandro Oviedo, 30 de noviembre de 2.020.-

1. INTRODUCCION:

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº01/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID Nº380.306, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen. -

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de UNA (01) oferta presenta de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-

En vista que no se cuenta con la cantidad mínima de tres oferentes para la apertura de las ofertas, la CONVOCANTE de igual manera realiza la apertura de ofertas una empresa participante, bajo responsabilidad, y bajo el amparo de la RESOLUCION DNCP N°5695/2019 - **ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes.** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad,* ***bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente****, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.-*

Tratándose de un servicio de provisión de mobiliarios para instituciones educativas siendo de interés publica, donde los futuros usuarios son Niños y Niñas.-

Que, tomando en cuenta y a la vez en consideración lo establecido en las siguientes normas que amparan la materia: ...la Constitucional Nacional en su ***Artículo 54 "De la Protección al niño", establece: "La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolos contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente"***, así mismo en su ***artículo 75 dispone:*** "*La Educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado….*

Que, visto la vigencia de la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO, donde se fijan fechas topes para llamados y adjudicaciones, son razones justificadas para llevar el Acto de Apertura de Ofertas

Una vez verificadas la oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

a. PAC N°380.306
b. Disponibilidad Presupuestaria: OG 540 - FF 03 - FONACIDE
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: cerrado
g. Vigencia de Contrato: Hasta cumplimiento total de las obligaciones
h. Anticipo: NO APLICA
i. Monto Referencial: 66.908.404 Gs
j. Garantia de mantenimiento de oferta: 5 %
k. Tipo de Garantía: Declaración Jurada.-

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 noviembre de 2020, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

NRO	RUC	OFERENTES	CORREO ELECTRONICO	PRECIO TOTAL
1	2193811-3	DISTRIBUIDORA PAULA	Rolyarealos@gmail.com	65.480.000

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

NO hubo observaciones en el Acta de apertura.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
DISTRIBUIDORA PAULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa DISTRIBUIDORA PAULA ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial de manera correcta, la misma es habilitada para su evaluación exhaustiva.-

6. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. NO ENCONTRAMOS ERRORES ARITMETICOS EN LAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LAS EMPRESAS HABILITADAS y se proceder a ordenar las ofertas del orden de menor a mayor.

PLANILLA COMPRATIVA DE OFERTAS-UNICA OFERTA HABILITADA - DISTRIBUIDORA PAULA.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sillas de aula para alumno	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	126,000	3,780,000
2	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	144,000	4,320,000
3	escritorio para profesor	Unidad	UNIDAD	14	DIST PAULA	NACIONAL	1,000,000	14,000,000
4	armario alto enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	22	DIST PAULA	NACIONAL	1,150,000	25,300,000
5	mesa de caballete metalico	Unidad	UNIDAD	8	DIST PAULA	NACIONAL	1,000,000	8,000,000
6	silla standar	Unidad	UNIDAD	80	DIST PAULA	NACIONAL	126,000	10,080,000
				Precio Total				65,480,000

Se procede a verificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que expresa:..a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de apertura de ofertas…, cotejamos este punto con las documentaciones presentados con la oferta:

Puesto	Oferente	MONTO OFERTADO en Gs	Certificado de Origen	Monto adicional	Precio total de la Oferta
01	DISTRIBUIDORA PAULA	65.480.000	NO APLICA	NO APLICA	65.480.000

Siendo la única empresa HABILITADA, NO SE APLICADA EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.-

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Que, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

1° EVALUACION DE LA PRIMERA OFERTA- DISTRIBUIDORA PAULA:

Se seleccionara provisoriamente a la primera y única oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la **licitación tales especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…**, se verifica inicialmente la documentación presentada por la EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA, a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos en las Bases y Condiciones.-

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta*:* DISTRIBUIDORA PAULA** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

Documentos	DISTRIBUIDORA PAULA
1. Formulario de Oferta (*)El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
9) **Balances 2016, 2017, 2018.**	CUMPLE
10) Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
11) Copia de titulo o contrato de alquiler que demuestre que cuenta con el local	CUMPLE
12) CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DJBR DE PERSONAS FISICA Y/O JURIDCAS ANTE LA CGR.-	CUMPLE
13) FOLIO TOTAL DE LA CARPETA	66

7.1 VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
NO APLICA. -	CUMPLE

7.2 CALIFICACIÓN LEGAL

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos. -

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado, que se detalla cuanto sigue:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) art. 40	SIN REGISTROS
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos invidualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	NO SE OBSERVARON

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

7.3.1 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balances 2016, 2017, 2018.	CUMPLE

7.3.2 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ANALISIS: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al análisis:

Ratio de Liquidez:: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2016, 2017, 2018).

***Endeudamiento*:**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2016, 2017, 2018).

***Rentabilidad*:**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2016, 2017, 2018).

COEFICIENTE DE RATIO DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Activo Corriente	(2)Pasivo Corriente	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los dos últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	44,704,653	730,661	61.18	Balances Financieros	23.76	CUMPLE
31/12/2017	2,556,495	855,958	2.99			
31/12/2018	6,088,085	855,369	7.12			

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los dos últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	730,661	133,744,991	0.0055	Balances Financieros	0,01	CUMPLE
31/12/2017	855,958	145,396,571	0.0059			
31/12/2018	855,369	148,928,161	0.0057			

RENTABILIDAD:

Periodo	(1)Activo Corriente	(2)Pasivo Corriente	(1) - (2)Resultado	Documentos solicitados	Promedio de los dos últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	44,704,653	730,661	43,973,992	Balances Financieros	16.969.082	CUMPLE
31/12/2017	2,556,495	855,958	1,700,537			
31/12/2018	6,088,085	855,369	5,232,716			

La Empresa **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, con los documentos suministrados se pudo constatar que cumple con la Capacidad Financiera de su empresa.-

7.4 EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia requerida; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia Requerida-**

3.1 Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA el oferente, se considerarán los siguientes:

7.4.1 Requisitos solicitadas en el PBC

Requisitos solicitadas en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en no aplica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017-2018-2019. años	CUMPLE

7.4.2 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
3. Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

7.4.3 Análisis para calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la Experiencia solicitada:

Documentación presentados por el oferente	MONTO DE LA OFERTA	30 % MINIMO	MONTO TOTAL PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
EL OFERENTE PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS POR VALOR DE GS. 505.596.940	65.480.000	19.644.000	505.596.940	CUMPLE

7.5 CAPACIDAD TECNICA

7.5.1 Requisitos solicitadas en el PBC:

Requisitos solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá contar con local propio o alquilado habilitado para el rubro del presente llamado (Fábrica de Muebles / Mueblería/Carpintería	CUMPLE

7.5.2 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación solicitada en el PBC	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de titulo o contrato de alquiler que demuestre que cuenta con el local.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura que habilite al rubro.	CUMPLE

7.5.3 Análisis para calificar CUMPLE/NO CUMPLE con la Capacidad Técnica solicitada

DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSTANCIA DE REGISTRO INDUSTRIAL – ACTIVIDAD ESPECIFICA: FABRICACION DE MUEBLES - MIC	CUMPLE

CERTIFICADO DE INSCRIPCION-INSTITUTO FORESTAL -REGISTRO DE INDUSTRIA FORETAL – REGISTRO DE COMERCIAL INDUSTRIAL	CUMPLE
REGISTRO DE MARCA - DINAPI	CUMPLE

7.6 OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

NO APLICA

7.7 CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPEFICACIONES TECNICAS

Con el objetivo de calificar CUMPLE/NO CUMPLE si la oferta se ajusta a las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, se considerarán los siguientes índices

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Sillas de aula para alumno	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	CUMPLE
2	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	CUMPLE
3	escritorio para profesor	Unidad	UNIDAD	14	DIST PAULA	NACIONAL	CUMPLE
4	armario alto enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	22	DIST PAULA	NACIONAL	CUMPLE
5	mesa de caballete metálico	Unidad	UNIDAD	8	DIST PAULA	NACIONAL	CUMPLE
6	silla standar	Unidad	UNIDAD	80	DIST PAULA	NACIONAL	CUMPLE

7.8 ANALISIS DE LAS MUESTRAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPEFICACIONES TECNICAS

Con el objetivo de calificar si las muestras CUMPLE/NO CUMPLE a las Especificaciones Técnicas por parte del oferente, se considerarán los siguientes índices

NO APLICA.-

7.9 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Requisito solicitado en el PBC: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. …El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional:

					DISTRIBUIDORA PAULA		PRECIO REFERENCIAL			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Procedencia	P, unitario	Precio total	P. unitario	Precio total	VARIACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Sillas de aula para alumno	Unidad	30	NACIONAL	126,000	3,780,000	128,197	3,845,910	2,197	CUMPLE
2	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	30	NACIONAL	144,000	4,320,000	147,667	4,430,010	3,667	CUMPLE
3	escritorio para profesor	Unidad	14	NACIONAL	1,000,000	14,000,000	1,003,333	14,046,662	3,333	CUMPLE

4	armario alto enchapado con 2 puertas	Unidad	22	NACIONAL	1,150,000	25,300,000	1,162,833	25,582,326	12,833	CUMPLE
5	mesa de caballete metalico	Unidad	8	NACIONAL	1,000,000	8,000,000	1,093,467	8,747,736	93,467	CUMPLE
6	silla standar	Unidad	80	NACIONAL	126,000	10,080,000	128,197	10,255,760	2,197	CUMPLE
Precio Total						65,480,000		66,908,404		

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa **DISTRIBUIDORA PAULA**, cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. **El COMITÉ EVALUADOR** **Por todo lo expuesto, concluye:** *que la oferta presentada por la Empresa* ***SEA ADJUDICADA.-***

8 COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.-

9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria: 540-030-003-FONACIDE.-

10 PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sillas de aula para alumno	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	126,000	3,780,000
2	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	144,000	4,320,000
3	escritorio para profesor	Unidad	UNIDAD	14	DIST PAULA	NACIONAL	1,000,000	14,000,000
4	armario alto enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	22	DIST PAULA	NACIONAL	1,150,000	25,300,000
5	mesa de caballete metalico	Unidad	UNIDAD	8	DIST PAULA	NACIONAL	1,000,000	8,000,000
6	silla standar	Unidad	UNIDAD	80	DIST PAULA	NACIONAL	126,000	10,080,000
Precio Total								65,480,000

11 RECOMENDACIÓN

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas**, RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº01/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID Nº380.306, a favor de la EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE CON RUC Nº2193811-3, POR EL MONTO TOTAL DE GS 65.480.000(SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES)

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.

Nancy Roxsana Domínigo de Ojeda

Claudia Yolanda Riveros Arrua